

**ACTA MESA ELECTORAL CENTRAL DE RIBERA DE LOIRA 20/22 ELECCIONES PARCIALES
AL PLAN Y FONDO DE PENSIONES CASBEGA SL**

En Ribera de Loira, a 20 de octubre de 2026, siguiendo el Calendario Electoral aprobado, se reúnen los componentes de la Mesa Electoral Central Elena Margareto Blazquez, Yurena Pastor Tarín, Jorge Garcia Ortega, con las ausencias por motivo desconocido, de Antonio Naranjo y Alexander Padilla, habiéndose proclamado las candidaturas de CCOO, UGT Y CSIF el día 16 de octubre de 2026 y terminado el plazo de impugnación, se establece las siguientes normas, condiciones de voto y sorteo de mesas auxiliares regionales según el art 49 del Reglamento del Fondo de Pensiones.

Por tanto, dando cumplimiento al Reglamento del Plan de Pensiones, transcurriendo los días de impugnación establecidos que las candidaturas definitivas:

NOMBRE CANDIDATO	SINDICADO /AVAL
MARIA ALCAZAR VIUDES	CSIF
IGNACIO BALMORI CALVO	CSIF
MONTSERRAT CAÑAVERAS ALCALÁ	CCOO
PABLO DÍAZ GÓMEZ	CCOO
JOSE CARLOS FUENTES GODOY	UGT
CARLOS GARCIA ZAMARRON	UGT

Continúa el calendario electoral previsto según Reglamento y actas precedentes, realizándose el sorteo de las mesas regionales norte y sur auxiliares, quedando las mesas de centros de trabajo incluida Ribera de Loira de la siguiente forma su constitución:

Mesa auxiliar VALLADOLID:

Rafael López Tellado	Presidente
Jose Angel Salvadores Palacio	Secretario
Jose Luis Ramos Cañada	Vocal
Benjamín Antonio Sánchez Conde	Presidente suplente
Pedro Angel Lázaro Pecharroman	Secretario suplente
Oscar Saldaña Criado	Vocal suplente

Lugar de votación: **sala comercial** con privacidad suficiente, Horario: de 8 a 15 horas, Día 01 de diciembre de 2026.

Censo presencial centro de trabajo número 31.

Censo presencial centro de trabajo número 184.

Las condiciones de horarios y lugares y proceso de votación quedan establecidos según establece Reglamento del Fondo de Pensiones en su art 49.

RIBERA DE LOIRA: Mesa se convoca a las 6.30 horas, titulares y suplentes, de estar los titulares, los suplentes podrán marcharse para continuar su jornada ordinaria, Apertura de urna y comienzo de votación a las 7:00 horas. Cierre de urna a las 16 horas. Introducción voto por correo una vez finalizado el voto presencial, siempre y cuando se hayan recibido las actas y censo de votación del resto de mesas. Recuento de votos tras finalizar con la introducción del voto por correo.

Tras finalizar del recuento, se levanta acta del Centro donde está incluido el voto por correo y también acta total global con resultados de todas las mesas regionales. Se formalizara las credenciales de los candidatos electos según establece el Reglamento Se publicará y enviará actas a todos los centros de trabajo y se subirá a la web oficial del fondo de pensiones.

En este centro existe una incidencia respecto a los partícipes del centro de Leganés, habiendo sido incluidos por la promotora en el censo de la mesa central no perteneciendo al centro de Ribera del Loira, según censo enviado por la promotora en el día de hoy. La custodia de los votos por correo estarán a cargo de la presidencia de la mesa electoral central, que recogerá los votos válidos hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre, a tal efecto, a las 6:25 horas del día 1 de diciembre recogerá los últimos votos que correos haya entregado a ella personalmente durante el horario de su jornada laboral de cada día, de 8:00 a 17:00h, y los votos entregados por correos fuera de su jornada laboral, quedarán custodiados por personal de seguridad del centro de Ribera de Loira encargados de recibir el correo postal mientras dicho centro esté cerrado, hasta que la presidencia los recogerá diariamente y hasta el último día según se establece anteriormente el mismo día de la votación.

La Promotora transmitirá a la Presidencia de la Mesa Electoral Central personas, contactos y condiciones para recepcionar por parte de la presidencia dichos votos por correo fuera de su jornada laboral, lo que deberá comunicar la Mesa electoral en un plazo de 2 días hábiles. En cualquier caso la promotora está obligada según establece el Reglamento del fondo, a dotar y poner los recursos necesarios con el fin de recepcionar el voto por correo fuera de la jornada laboral de la Mesa Electoral Central. Así Como, Se solicita a la Promotora que en el plazo de 24 horas transmita número de fax en Ribera de Loira para la recepción de las actas de votación de las distintas mesas regionales electorales al margen de la utilización de emails entre mesas electorales.

Mesa regional Norte Valladolid: Mesa se convocará titulares y suplentes, (de estar los titulares, los suplentes podrán marcharse para continuar su jornada ordinaria) a las 7:30 horas. Estará abierta la urna desde las 8:00 horas a 15:00 horas. La urna no podrá cerrarse antes del horario establecido salvo que hayan votado todos los electores de su censo regional.

Tras finalizar en Valladolid comenzará el recuento. Cierre de urna al finalizar la votación se procede con el recuento de votos tras el cierre de urna. Tras finalizar con el recuento, se levanta

por tanto, el derecho a voto está garantizado a todos los electores del censo global proclamado y la información global está publicada en la web oficial del Fondo de Pensiones. **Todos los electores recibirán por correo postal el material de votación** a tal efecto en el tiempo estipulado en el art 49 del reglamento.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PAPELETAS DE VOTO. SOBRE y URNAS. Todos los candidatos figurarán en una única papeleta en la que estarán agrupados por candidaturas y, dentro de éstas, orden alfabético desde la letra A hasta la letra "Z". Un recuadro en blanco figurará a la izquierda del nombre y apellidos de cada candidato, susceptible de ser cumplimentado con el símbolo A la derecha de los nombres figurará, entre paréntesis, la sigla o denominación de la candidatura bajo la que se presentan o, en todo caso, la denominación de "independiente". Cada elector podrá señalar, como máximo, tantos candidatos como puestos a cubrir. Los candidatos y candidaturas podrán confeccionar papeletas de voto cumplimentadas al objeto de facilitar a los electores que lo deseen la opción a escoger. Las papeletas tendrán todas el mismo color y una dimensión de 147 X 105 mm. Los sobres tendrán todos el mismo color la medida adecuada para poder introducir la papeleta de voto doblada.

Tanto los sobres como las papeletas tienen que llevar como encabezado el siguiente texto:

"ELECCIONES PARCIALES A LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN Y FONDO DE PENSIONES DE CASBEGA, 1 de Diciembre de 2026"

Las urnas serán, las homologadas para tales acontecimientos, la Promotora facilitará las urnas a las distintas mesas.

VOTO POR CORREO: La Mesa Electoral Central comunica la Promotora mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2026 las necesidades y disposiciones a través del acta que se adjunta y necesidades establecidas al tal efecto.

Todos los Participes del Plan de pensiones pueden ejercer el derecho de sufragio emitiendo su voto por correo dentro de los plazos comprendidos entre día de hoy día 20 de octubre y hasta las 23:59 horas de día 30 de noviembre de 2026, el derecho a sufragio por correo se ajustará a las reglas siguientes:

a) Remisión de la documentación electoral a los Participes: La Mesa Electoral Central entregará o remitirá por correo a través de la gestora las papeletas electorales, escrito de instrucciones y los sobres de votación exclusivamente a todos los electores Participes del Plan de Pensiones.

b) Envío del voto a la Mesa Electoral Central: El elector, una vez cumplimentada la papeleta de candidatos, introducirá la papeleta en el sobre pequeño recibido, que cerrará, y posteriormente, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor, se introducirá en el sobre mediano franqueado/pagado también recibido, que asimismo remitirá/enviará a través de correos a la Mesa Electoral Central por correo certificado.

c) Custodia de los votos por correo: La Mesa Electoral Central custodiará los votos por correo que se reciban en el Centro de Trabajo donde se encuentre ubicada (el Centro de Trabajo con el mayor número de Participes) hasta el día y hora de la votación.

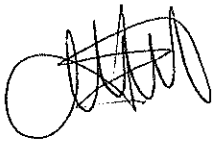
5. Los gastos ocasionados imputables a estas elecciones tanto de titulares como de suplentes, serán abonados en la dependencia correspondiente, previa presentación de justificantes, según lo establecido en el artículo 47 de Convenio Colectivo vigente.

La Mesa electoral Central quedará convocada a reuniones extraordinarias si fuese necesario para resolver cuestiones relativas al proceso electoral y será comunicado a la Comisión de Control.

Queda pendiente que a lo largo del día de hoy la promotora comunique los lugares de votación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 15:00 h. vo BO

La Presidenta



El Secretario

